



**EL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS
FÍSICOS PARA TODA PERSONA CON
DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS
MAYORES, DE LA SEDE “LANZ GALERA”,
CDMX.**



EL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LA SEDE LANZ GALERA, CIUDAD DE MÉXICO.

El plan de **accesibilidad universal** de espacios físicos, es el instrumento técnico mediante el cual se busca implementar las medidas necesarias para contar con la accesibilidad adecuada para todos los usuarios de la CNDH, Sede Lanz Galera, con la finalidad de brindarle a las personas con discapacidad y adultas mayores, igualdad de condiciones para el uso y disfrute del inmueble para que todas las personas puedan participar de manera autónoma y con las mismas oportunidades, es decir, poder circular, orientarse y comunicarse de manera óptima y segura al realizar las actividades inherentes a la prestación de sus servicios, así como para los usuarios externos que acuden a estas instalaciones.

La Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, encuentra sustento en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional, la cual busca incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Reconociendo que alcanzar la igualdad sustantiva es un proceso que requiere la transformación de la cultura organizacional, uno de los principios del certificado es la progresividad, misma que se aplica a través de la mejora continua hacia el logro de los resultados óptimos.

En México la conciliación y mejora del mercado laboral debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos.

OBJETIVO

Proporcionar un entorno de trabajo digno, adecuado, y funcional, para facilitar una accesibilidad más independiente (autónoma), segura y confortable para a las Mujeres en Condición de Embarazo, así como a las Personas con Discapacidad Física Motriz.

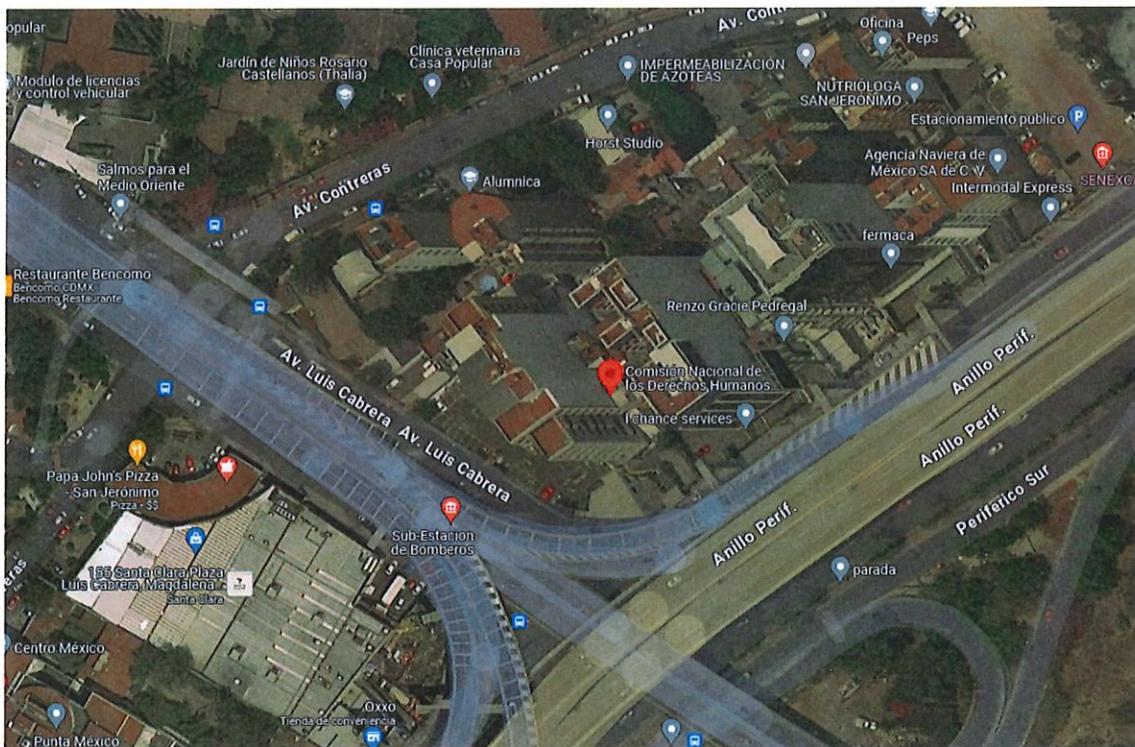
Ofreciendo una mejor alternativa, considerando los factores humanos necesarios como los factores del entorno físico y los de una adecuada ubicación; que en su conjunto expresan las necesidades específicas de espacio y mobiliario para el mejor desempeño de las funciones de trabajo y movilidad, aplicables a las Mujeres en Condición de Embarazo como a las Personas con Discapacidad Física, dentro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES A MUJERES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO Y/O PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTRIZ.

- Durante el quinto mes de embarazo, la persona interesada deberá notificar a la Dirección General de su área de Adscripción, sobre su interés en ser reubicada a un espacio destinado para mujeres en esta condición, debiendo indicar para tal efecto: su nombre y el número de extensión donde pueda ser localizada.
- De requerirse la reubicación de alguna persona con discapacidad motriz temporal, esta deberá notificarlo a la Dirección General de su área de Adscripción, sobre su interés en ser reubicada al espacio destinado para tal efecto, debiendo indicar para tal efecto: su nombre y el número de extensión donde pueda ser localizada.
- La Dirección General (que corresponda) al recibir dicha notificación de interés, deberá realizar las gestiones necesarias, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, apegándose a lo establecido para tal efecto en los “Planos y Espacios de Trabajo” y a los “Lineamientos para la Asignación de Espacios Exclusivos” del Edificio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Se verificará de manera previa a cualquier movimiento que se realice, el que todo el mobiliario necesario se encuentre disponible y en el lugar requerido para su disposición.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Avenida Periférico Sur No. 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, de la Ciudad de México.



Se realizaron recorridos desde el acceso del inmueble hasta los espacios de atención a usuarios (as) y lugares de trabajo para identificar las necesidades de mejora y adaptación para implementar **“El Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda persona con discapacidad y personas adultas mayores”** con fundamento a la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación.



ENTORNO GENERAL ACTUAL

La Sede Lanz Galera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, brinda atención ciudadana para atender las quejas en materia de Derechos Humanos.

El inmueble cuenta con tres niveles de estacionamiento subterráneo, planta baja, y 10 pisos; la recepción del inmueble se encuentra en la planta baja, lo que permite identificar a la persona con discapacidad y persona adultas mayores que pudieran requerir algún acompañamiento para el uso de rampa, escaleras, etc.

Derivado de la distribución de las áreas, se amerita contar con un plan dinámico en el que los empleados(as) y visitantes se encuentren contemplados y las necesidades específicas de cada usuario, en relación al servicio, desplazamiento, atención, seguimiento, etc.; sean identificadas y analizadas para ser atendidas mediante el plan de accesibilidad universal y como resultado del mismo, se cuente con los espacios físicos idóneos para toda persona.

Acciones a implementar	Área responsable
Mantenimiento de pintura en rampas y símbolo de silla de ruedas	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.
Colocación de piso podotáctil en la entrada del inmueble, y en las zonas requeridas y valoradas.	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.
Mejoras en el área de recepción.	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.
Mejoras en el área de los centros de trabajos	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.
Colocación de accesorios faltantes en sanitarios	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.
Mejora en la calidad de señalética de protección civil.	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de sus diferentes áreas.

Las acciones anteriores son flexibles en cuanto a tipo de materiales, número de señalización, áreas de atención, adecuaciones físicas, número de acciones, etc. Esto con la finalidad de lograr las mejoras en los espacios y servicios de las personas con discapacidad, ya sean servidores públicos o ciudadanos, que requieran la atención en la Sede Lanz Galera.

Por lo antes planteado se ha considerado el lapso de un año, a partir de la publicación del presente documento para que empiecen a ser atendidas e implementadas las acciones para la accesibilidad universal de espacios físicos para toda persona en las instalaciones de esta sede.

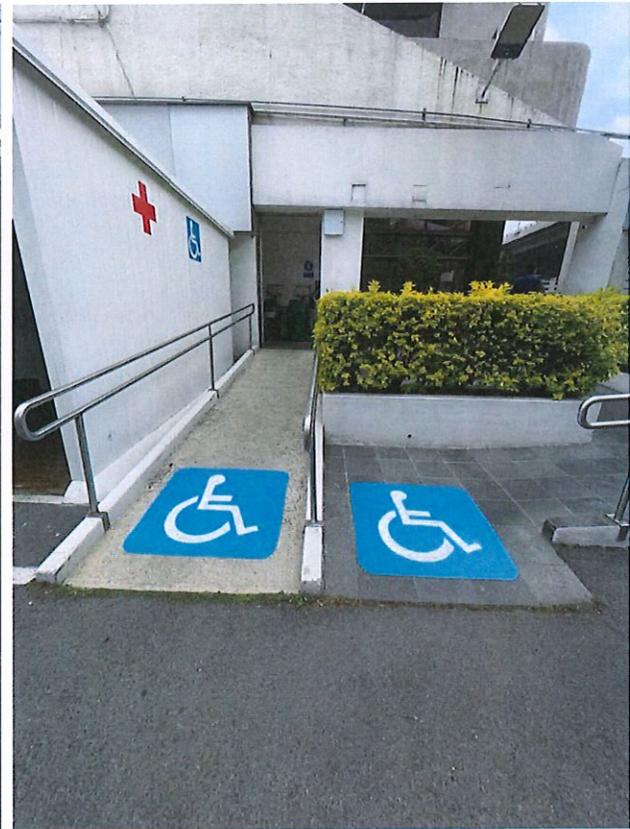
ESPACIOS FÍSICOS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE TODA PERSONA ACCESO AL INMUEBLE

El inmueble cuenta con un acceso de entrada lo que facilita el ingreso de cualquier persona.



RAMPAS DE ACCESO AL INMUEBLE

El inmueble cuenta con varias rampas de acceso para diversos usos, además cumplen con las condiciones de medidas de construcción que se adaptan para el uso de personas con discapacidad.



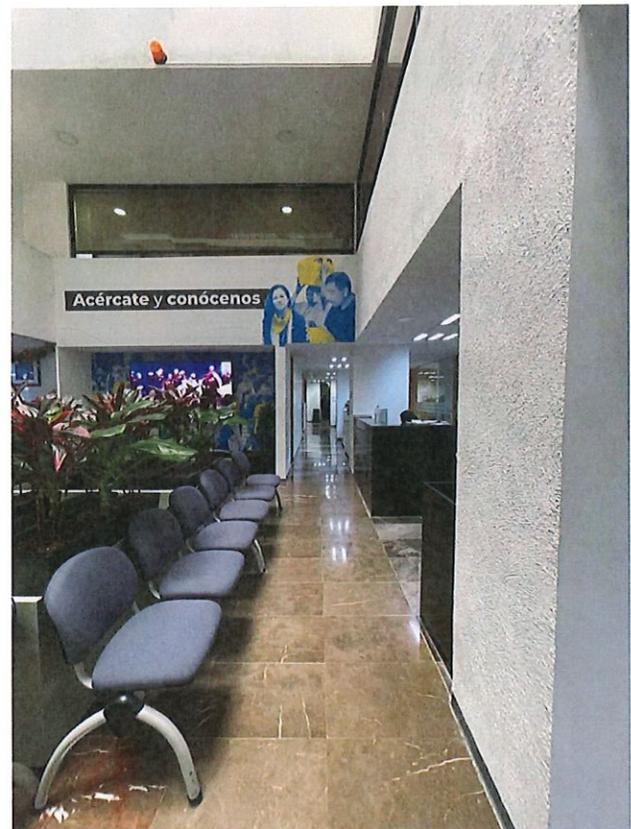
PUERTAS DE ACCESO

Cuenta con puertas accesibles para las personas con discapacidad además se cuenta con personal de vigilancia para ayudar y supervisar las maniobras de entrada o salida al inmueble.



ÁREA DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN

El área de recepción se encuentra en la planta baja y cuenta con un espacio exclusivo para la accesibilidad de personas en silla de ruedas, con pendiente suave y/o personas adultas mayores.

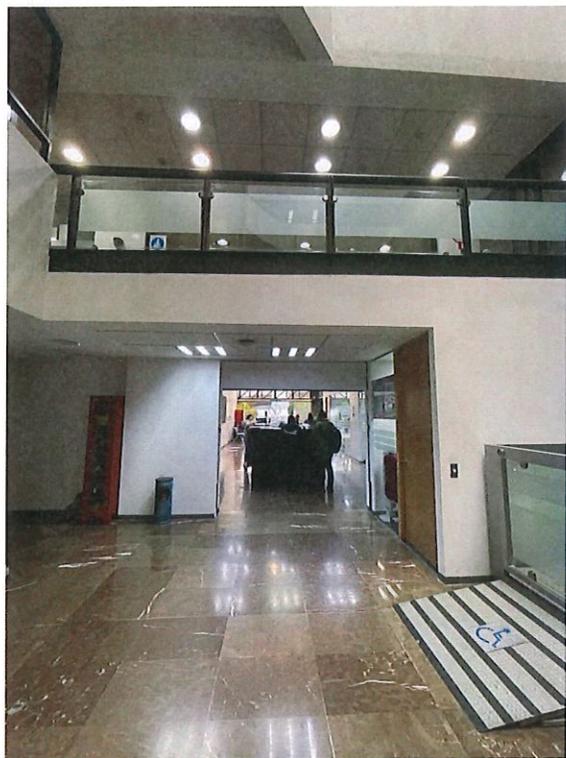


ESPACIOS DE CIRCULACIÓN

Los espacios de circulación continua permiten un desplazamiento seguro de todas las personas. Estas rutas son accesibles ya que cuentan con anchos mínimos que permiten el desplazamiento de personas con alguna discapacidad, usuarias de sillas de rueda, andaderas, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con muletas, bastones o personas que caminen o se desplacen juntas.

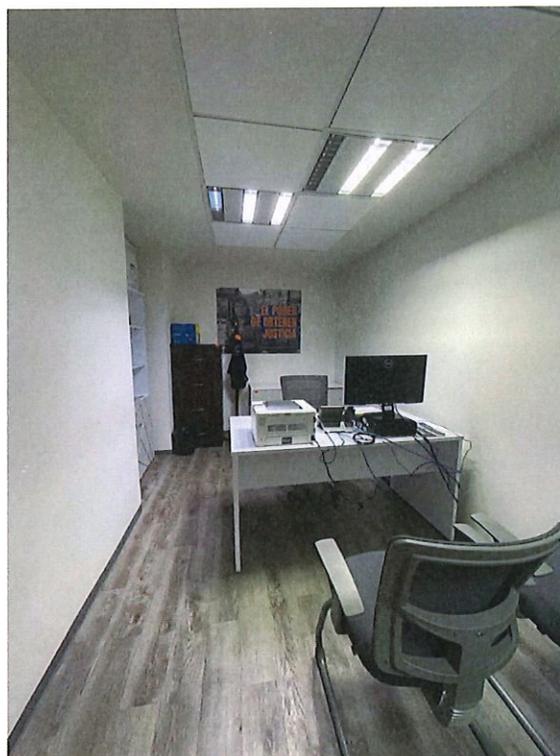
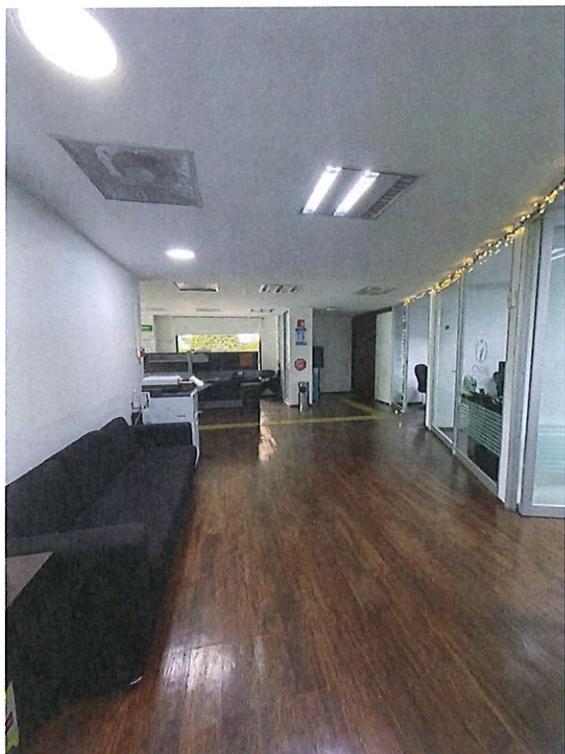
Todas las vías de desplazamiento y/o evacuación se encuentran iluminadas para que todos los usuarios y trabajadores tengan una percepción clara de los recorridos.





CENTROS DE TRABAJO

Los Centros de trabajo se encuentran en lugares estratégicos para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse en el ámbito laboral.



SANITARIOS

Las puertas al sanitario cuentan con el ancho adecuado para la entrada de una persona con discapacidad con silla de rueda, así bien los inodoros cuentan con la altura adecuada, con la finalidad de que coincida con la altura del asiento de la silla de ruedas, lo que permite y facilita la transferencia, respecto a los espacios higiénico- sanitarios cuenta con algunos apoyos físicos como barras de apoyo.



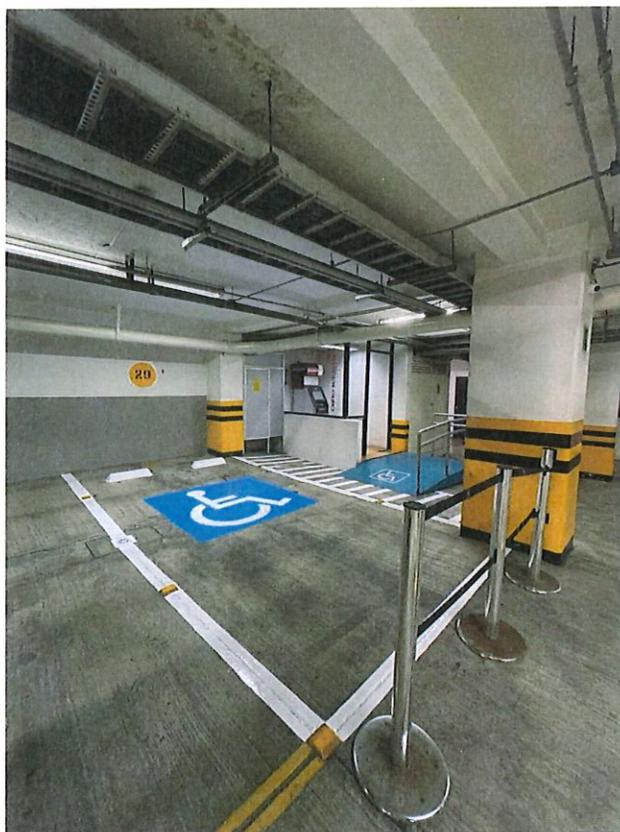
ESCALERAS

Estas cuentan con antiderrapante para proteger a los usuarios y reducir el deslizamiento.



ESTACIONAMIENTO

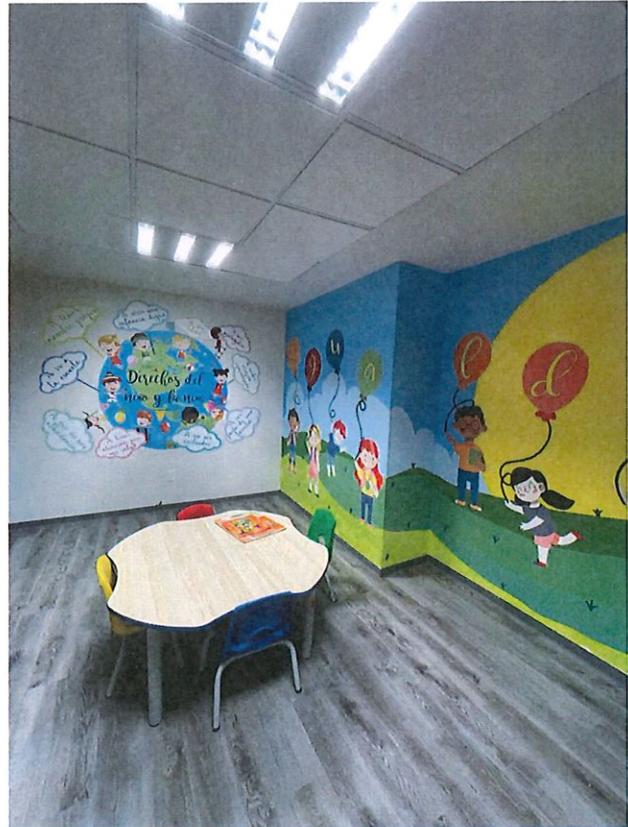
El estacionamiento cuenta con señalización de accesibilidad y circulación, buena iluminación para facilitar la visibilidad del personal y usuarios al realizar las maniobras adecuadas.



ZONA DE LACTANCIA

Esta zona tiene como prioridad que la madre ejerza su derecho de lactancia y procura en todo momento que esta reciba la información y orientación oportuna.

Por lo tanto, esta Institución procura promover la eliminación de los factores sociales, laborales y culturales que obstaculizan su práctica, y genera condiciones que la favorezcan; es así que se generó esta zona que cuenta con lo esencial para cumplir con lo ya citado.



De acuerdo con lo anterior, la Sede Lanz Galera, considerará como método de trabajo, emitir reportes trimestrales, indicando el seguimiento realizado a lo largo del año para cumplir con el Plan de Accesibilidad Universal.



SOLICITUD DE RECURSOS

Definido y aprobado el proyecto de accesibilidad y teniendo el monto de inversión se procederá a la solicitud de los recursos al área pertinente que los gestione.

Es importante mencionar que, dependiendo del monto y los trabajos a ejecutar, es posible implementar el proyecto por fases y así cumplir con el periodo mencionado correspondiente de un año. Dichos recursos deben planificarse por las áreas involucradas para evitar malas inversiones y retrasos durante la ejecución de los mismos.

PROCESO DE ADAPTACIÓN

Es fundamental que, una vez iniciado el proceso de adaptación, se debe seguir de manera concreta y estricta los lineamientos y especificaciones técnicas que se plasmaron en el proyecto.

Bajo ninguna circunstancia se deben hacer modificaciones que afecten la funcionalidad del Plan y tratar de cumplir al 100% las acciones de acuerdo al programa de ejecución que se establezca.

Debe llevarse a cabo un seguimiento de verificación durante todo el proceso de la implementación, esto con el fin de vigilar el cumplimiento del **Plan de Accesibilidad de Espacios Físicos para toda Persona con Discapacidad y Personas Adultas Mayores**, como se desarrolló y evitar cambios que afecten el objetivo del Plan de Accesibilidad Universal.

- Se asignará el área establecida para tal efecto a la persona en condición de embarazo que realizó su solicitud de reubicación. El espacio de uso temporal será designado por los titulares de cada una de las áreas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, la cual podrá estar ocupada o no, y será intercambiada de manera temporal por la persona en condición de embarazo solicitante. Este espacio específico estará señalado (logotipo de persona en condición de embarazo y persona discapacitada), de tal forma que todo el personal conozca de su existencia.

MOBILIARIO Y EQUIPO CON AJUSTES RAZONABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O PERSONAS ADULTAS MAYORES Y/O EMBARAZADAS.

Adecuación y mejoras en sanitarios para personas con discapacidad, Personas Adultas Mayores y en condición de Embarazo.

